


Fecha: 27/10/2020

Yo, **Carlos Andrés Amezcuita Angulo** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.609.055 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado 20206540192451	Dependencia Remitente 654	Destinatario Mary Rojas Galeano	Zona
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado	X		
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha 27/10/2020		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

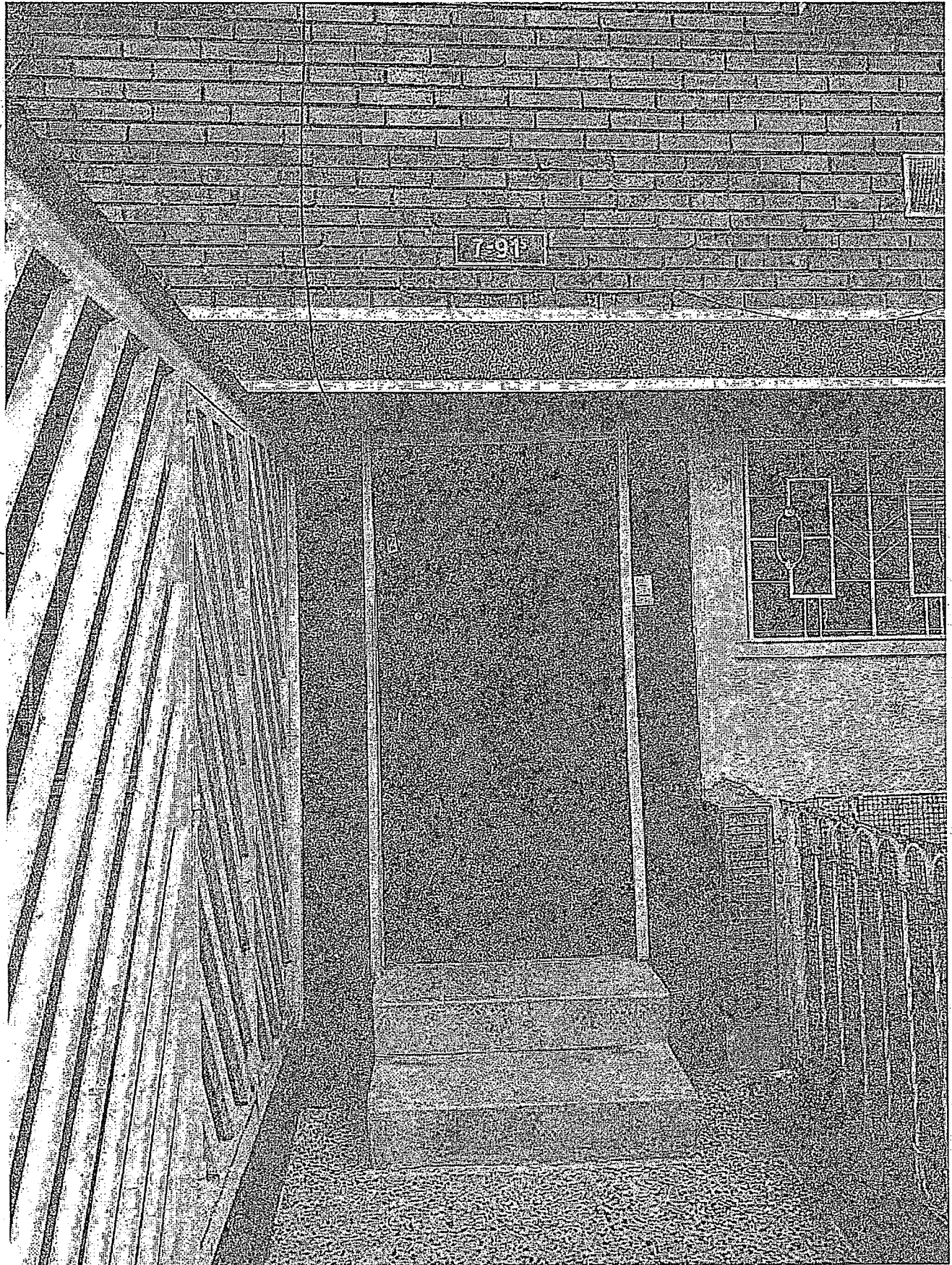
Nombre legible	Carlos Andrés Amezcuita Angulo
Firma	Carlos Andrés Amezcuita Angulo 
No. de identificación	1.030.609.055

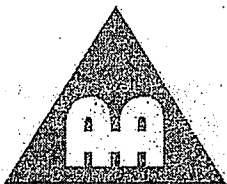
Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, **03 NOV 2020**, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Antonio Nariño por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijó él, **09 NOV 2020**, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.





ASOCIACION ADHERIR

Capacitación, formación y suministro

ADHERIR

2. EL AUTOCUIDADO Y AUTOESTIMA.

Entendido como la capacidad de decidir, de optar, de elegir, no únicamente como actos de la razón, o como tareas o deberes derivados de los roles funcionales o desencadenados por las instituciones de salud, sino también como actos que atraviesan la corporalidad.

Para clarificar estos conceptos se debe definir estilo de vida, el cual es la forma como cada uno decide vivir, son las cosas que decidimos hacer. Es la hora de levantarnos, la hora en que descansamos, el tipo de alimentos que consumimos, la clase de actividad física que practicamos, la forma de relacionarnos con los demás y la actitud que asumimos frente a los problemas.

Lograr impactar sobre el estilo de vida, implica la toma de conciencia de las personas sobre el compromiso y responsabilidad que se tiene en el cuidado de su propia salud, permitiendo el desbrote de nuestras corazas corporales, depresión, neurosis, consumo de sustancias psicoactivas, tabaquismo, alcohol etc. que afectan la salud de las personas, y el desarrollo de nuestro potencial como seres humanos.

Se desarrollaran actividades como:

- a. Intercambio de experiencias, con el fin de aportar a la discusión el punto de vista de personas en procesos de tratamiento o que hayan superado situaciones de adicción
- b. Proyección y análisis de películas que puedan generar reflexiones acerca de los temas estudiados.

La ADHERIR realizara 3 lunadas durante la ejecución del proyecto, con un intervalo de 2 meses cada una y garantizar la asistencia a 2 lunadas por cada 100 beneficiarios.

COMPONENTE NO. 3 CONCURSO DE INICIATIVAS

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 654

INSPECCIÓN DE POLICIA 15 B**NOTIFICACION**

Señor (a)

MARY ROJAS GALEANO

Carrera 25 No. 7 – 91 Sur Piso 3

San Antonio

Referencia: **QUERRELLA 2020653490103313E****COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA
TENENCIA DE BIENES INMUEBLES**

Sírvase comparecer a este despacho, Inspección 15 "B" Distrital de Policía Urbano localidad Antonio Nariño ubicado en la TRANSVERSAL 21 A N° 19 – 54 Sur con el fin de enterarse de la providencia de fecha 2 de octubre de 2020 donde se ordena el Archivo de la misma, toda vez que ya existe otra querrella en este mismo despacho y por lo tanto se continuara con el trámite bajo el radicado o número de expediente 2020653490101690E. Debe presentarse en horas de oficina con documento de identidad

Lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia con el respectivo y estricto derecho que nos corresponde.

Sin otro particular,



JUAN CARLOS HERNANDEZ GUANA
Inspector 15 "B" Distrital de Policía Urbano
Alcaldía Local de Antonio Nariño

Rechazado

Elaboro: Ana Beatriz Melo Espitia – Auxiliar Administrativa

